



# El Seguro de Accidentes

## ¿Cómo funciona?

El Seguro de Accidentes provee un pago de beneficio fijo basado en el tipo de lesión sufrida o el tipo de tratamiento que necesite. Cubre los accidentes que sucedan en o fuera del trabajo. Además, incluye una variedad de incidentes, desde lesiones comunes hasta eventos más graves.

## ¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

Puede ayudarle con los gastos por cuenta propia que no cubra su plan médico, tales como los copagos y deducibles. Se le garantiza recibir cobertura base, sin tener que responder un cuestionario médico. El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo. Puede conservar su cobertura si cambia de trabajo o se jubila. Se le facturará directamente a usted.

## ¿Quién puede obtener esta cobertura?

Usted	Si tiene una relación laboral activa*
Su cónyuge	Los cónyuges pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos	Hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años independientemente de su estado civil o de que sean o no estudiantes.

\*Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura. Consulte el Programa de beneficios para obtener una lista completa de lo que está cubierto.

## ¿Cuánto costará?

Su prima bisemanal	Opción 1 - Alto	Opción 2 - Bajo
Usted	\$4.10	\$3.18
Usted y su cónyuge	\$7.42	\$5.79
Usted y sus hijos	\$9.28	\$7.13
Familia	\$12.59	\$9.74

## ¿Qué incluye?

### Beneficio de Be Well

Cada año, cada miembro de la familia que tenga cobertura de accidentes también puede recibir \$50 también si se realiza una prueba de evaluación de salud, tales como:

- Exámenes anuales realizados por un médico (incluidos exámenes físicos para deportes) para adultos y revisiones pediátricas
- Pruebas de detección de cáncer, incluyendo la prueba de Papanicolaou, colonoscopia
- Pruebas de función cardiovascular
- Pruebas de colesterol y diabetes
- Estudios de imágenes, que incluyen rayos X de pecho, mamografía
- Inmunizaciones que incluyen HPV, MMR, tétanos, influenza

## SEGURO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

		Opción 1 - Alto	Opción 2 - Bajo			Opción 1 - Alto	Opción 2 - Bajo			Opción 1 - Alto	Opción 2 - Bajo	
<b>Hospitalización</b>					<b>Lesión</b>					<b>Lesión</b>		
Ingreso		\$1,200	\$800	Lesión ocular		\$200	\$200	Reparación de 6 pulgadas o más		\$1,000	\$600	
Ingreso: UCI del Hospital (añadido a la admisión)		\$1,200	\$800	Fracturas				Pérdida de un dedo				
Estadía diaria (365 días)		\$165	\$100	Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz, deprimido)		\$8,000	\$4,500	Un dedo (que no sea un pulgar o dedo gordo)		\$1,250	\$750	
Estadía diaria: UCI del Hospital (añadido a Estancia Diaria)		\$165	\$100	Cadera o muslo (fémur)		\$6,000	\$3,375	Un dedo (un pulgar o dedo gordo)		\$1,875	\$1,125	
<b>Lesión</b>				Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz, no deprimido)		\$4,000	\$2,250	Dos o más dedos		\$2,500	\$1,500	
<b>Quemaduras</b>				Vértebra, cuerpo de (excepto procesos vertebrales)		\$2,400	\$1,350	Cartílago de la rodilla				
Quemaduras de segundo grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel		\$1,000	\$500	Pierna (mitad a parte superior de tibia o peroné)		\$2,400	\$1,350	Lesión en el cartilago de la rodilla (menisco)		\$250	\$150	
Quemaduras de segundo grado: un 20% o más de la superficie de la piel		\$2,000	\$1,000	Pelvis		\$2,400	\$1,350	Ruptura o hernia de disco				
Quemaduras de tercer grado: menos de un 5% de la superficie de la piel		\$4,000	\$2,000	Huesos del rostro o la nariz (excepto mandíbula inferior, mandíbula superior)		\$1,200	\$675	Un disco		\$210	\$150	
Quemaduras de tercer grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel		\$10,000	\$5,000	Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)		\$1,200	\$675	Dos o más discos		\$350	\$250	
Quemaduras de tercer grado: un 20% o más de la superficie de la piel		\$20,000	\$10,000	Mandíbula superior (excepto proceso alveolar)		\$1,200	\$675	<b>Recuperación</b>				
<b>Concusión</b>				Tobillo (parte inferior de la tibia o peroné)		\$1,000	\$800	Atención domiciliaria		\$125	\$100	
<b>Concusión</b>				Clavícula (clavícula y esternón) u omóplato (escápula)		\$1,000	\$800	Visitas de seguimiento del médico		\$100	\$75	
<b>Daño en tejido conectivo</b>				Pie o talón (excepto los dedos del pie)		\$800	\$450	Visitas máximas de seguimiento del médico		6	2	
Un tejido conectivo (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)		\$90	\$90	Antebrazo (olécranon, radio, o cúbito), mano, o muñeca (excepto los dedos de la mano)		\$1,000	\$800	Fármaco con receta		\$25	\$5	
Dos o más tejidos conectivos (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)		\$150	\$150	Rótula		\$800	\$450	Incidencia de beneficio de recetas por accidente cubierto		1 Por	1 Por	
<b>Dislocaciones</b>				Mandíbula inferior (excepto proceso alveolar)		\$800	\$450	Unidad de rehabilitación o rehabilitación de subagudos		\$150	\$100	
Articulación de la rodilla (excepto la rótula)		\$3,000	\$1,650	Procesos vertebrales		\$800	\$450	Servicios terapéuticos (quiropráctica, habla, kinesiología, ocupacional, acupuntura/alternativa)		\$75	\$50	
Hueso del tobillo o huesos del pie (excepto los dedos)		\$3,000	\$1,650	Costilla		\$800	\$450	Días máximos de servicios terapéuticos		15	15	
Articulación de la cadera		\$6,000	\$3,375	Cóxis, sacro		\$800	\$450	<b>Cirugía</b>				
Clavícula (esternoclavicular)		\$1,500	\$825	Dedo de la mano o el pie		\$400	\$225	Dislocaciones				
Articulación del codo		\$900	\$500	Fractura conminuta: pagadero como un % del beneficio de fracturas aplicable		25%	25%	Dislocación, reparación quirúrgica: pagadero como un % del beneficio de lesión aplicable		100%	100%	
Mano (excepto los dedos)		\$900	\$500	Mismo máximo por huesos incurrido por accidente		1 Fractura	1 Fractura	Anestesia				
Mandíbula inferior		\$900	\$500	Multiplicador pagadero máximo por huesos múltiples		2 Veces	2 Veces	Anestesia		\$100	\$100	
Hombro		\$1,000	\$800	Lesiones internas				Anestesia general		\$250	\$250	
Articulación de la muñeca		\$1,000	\$800	Lesiones internas		\$200	\$200	Tejido conectivo				
Clavícula (acromioclavicular y separación)		\$600	\$325	Laceraciones				Exploración sin reparación		\$100	\$100	
Dedo de la mano o el pie		\$300	\$150	Sin reparación		\$85	\$50	Reparación de un tejido conectivo		\$800	\$800	
Rótula		\$900	\$500	Reparación de menos de 2 pulgadas		\$250	\$150	Reparación de dos o más tejidos conectivos		\$1,200	\$1,200	
Dislocación incompleta: pagadero como un % del beneficio de dislocación aplicable		25%	25%	Reparación de entre 2 pulgadas y 6 pulgadas		\$500	\$300	Cirugía ocular				
<b>Lesión ocular</b>								Cirugía ocular que requiera anestesia		\$300	\$300	
								Fracturas				
								Fracturas, reparación quirúrgica: pagadero como un % del beneficio de lesión aplicable		100%	100%	

## SEGURO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

	Opción 1 - Alto	Opción 2 - Bajo		Opción 1 - Alto	Opción 2 - Bajo
<b>Cirujíao</b>			<b>Tratamiento</b>		
Reparación quirúrgica del mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura	1 Fractura	Asignación por incidencia de imágenes médicas cubiertas por accidente por nivel	1 Por	1 Por
Reparación quirúrgica multiplicadores máximos pagables para múltiples huesos	2 Veces	2 Veces	Hospedaje		
Cirugía general			Hospedaje (por noche)	\$150	\$150
Abdominal, torácica o craneal	\$1,500	\$1,500	Dispositivo protético		
Exploratoria	\$150	\$150	Un dispositivo o una extremidad	\$750	\$750
Incidencia por accidente cubierto	1 Por	1 Por	Dos o más dispositivos o extremidades	\$1,500	\$1,500
Cirugía de hernia			Injertos de piel		
Cirugía de hernia	\$150	\$150	Por quemaduras: pagadero como un % del beneficio de quemaduras aplicable	50%	50%
Cartílago de la rodilla			No por quemaduras: menos de un 20% de la superficie de la piel	\$250	\$125
Cartílago de la rodilla (menisco) - exploratoria sin reparación	\$150	\$150	No por quemaduras: un 20% o más de la superficie de la piel	\$500	\$500
Cartílago de la rodilla (menisco) - con reparación	\$750	\$750	Tratamiento		
Instalación quirúrgica ambulatoria			Tratamiento en Urgencias	\$200	\$100
Instalación quirúrgica ambulatoria	\$300	\$300	Inyección para prevenir o limitar infecciones (tétano, rabia, antisuero, inmunoglobulina)	\$50	\$50
Cirugía de ruptura o hernia de disco			Inyección para el manejo del dolor (epidural, cortisona, esteroide)	\$100	\$100
Exploración sin reparación	\$125	\$125	Transfusiones	\$400	\$400
Un disco	\$675	\$675	Transporte (por viaje)	\$100	\$100
Dos o más discos	\$1,000	\$1,000	Tratamiento en el consultorio de un médico o instalación de urgencias (inicial)	\$100	\$75
<b>Tratamiento</b>					
Ambulancia					
Aérea	\$1,000	\$800			
Terrestre	\$400	\$300			
Equipo médico duradero					
Nivel 1 (cabestrillo, bastón, cojín médico en forma de anillo)	\$50	\$50			
Nivel 2 (cajonera junto a la cama, sistema de terapia fría, muletas)	\$100	\$100			
Nivel 3 (corset lumbar, corset ortopédico, movimiento pasivo continuo, carrito eléctrico)	\$200	\$200			
Reparación odontológica de emergencia					
Corona dental	\$350	\$350			
Extracción dental	\$115	\$115			
Relleno o reparación de diente astillado	\$90	\$90			
Imágenes					
Nivel 1: Radiografías o ultrasonido	\$100	\$75			
Nivel 2: Escaneo Óseo, TAC, TC, EEG, RM, ARM, IRM	\$200	\$100			

### Relación laboral activa

Se considera que tiene una relación laboral activa si, el día en que solicita la cobertura, recibe un pago regular por el mínimo requerido de 30 horas cada semana y realiza las tareas materiales y sustanciales de su ocupación regular. La cobertura del seguro se retrasará si no forma parte de una relación laboral activa debido a una lesión, una enfermedad, un despido temporario o una licencia en la fecha en que hubiera entrado en efecto el seguro. Los nuevos empleados tienen un período de gracia de 0 día/días para ser elegibles para recibir la cobertura. Comuníquese con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad.

Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en <https://es.medicare.gov/publications/02110-medigap-guide-health-insurance.pdf>

### Fecha de vigencia de la cobertura

La cobertura entra en vigencia el primer día del mes en que comiencen las deducciones del cheque de nómina.

Los individuos deben tener cobertura médica integral para reunir los requisitos de este seguro de accidentes.

### Exclusiones y limitaciones

No pagaremos beneficios por una reclamación causada por, contribuida por, o resultante de cualquiera de los siguientes motivos:

- participar en un delito grave;
- servicios en las fuerzas armadas o unidades auxiliares de las mismas;
- aviación, salvo como pasajero que pague una tarifa en un vuelo regular o chárter operado por una compañía aérea regular;
- autolesionarse intencionalmente o intentar o cometer suicidio;
- participación activa en una revuelta o insurrección;
- participación en una guerra o en cualquier acto de guerra, declarada o no;
- procedimientos electivos, cirugía cosmética o cirugía reconstructiva a menos que sea resultado de una donación de órganos, traumatismo, infección u otras enfermedades;
- beneficios recibidos en virtud de cualquier ley estatal o federal de compensación a los trabajadores, responsabilidad patronal o enfermedad profesional;
- la exclusión de los Trastornos Mentales o Emocionales no aplica al beneficio de Terapia de Salud del Comportamiento cuando la afección se debe directamente a un Accidente Cubierto.

Asimismo, no se pagará ningún beneficio por una Pérdida Cubierta que ocurra antes de la Fecha Efectiva de la Cobertura.

### Fin de la cobertura

Si elige cancelar su cobertura en relación con este certificado, esta finalizará el primer día del mes siguiente en el que le haya proporcionado la notificación a su Empleador. De lo contrario, su cobertura en relación con este certificado finaliza según lo que suceda primero de lo siguiente:

- la fecha en que nosotros o su Empleador cancelemos esta póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un Grupo Elegible;
- la fecha en que su Grupo Elegible ya no recaiga dentro de la cobertura;
- la fecha en que no recaiga dentro de la cobertura de una póliza médica, quirúrgica u hospitalaria integral;
- la fecha de su muerte;
- el último día del período en que se realiza cualquier contribución de prima requerida;
- el último día de Relación Laboral Activa. No obstante, siempre y cuando la prima se pague como corresponde, la cobertura continuará de acuerdo con la disposición Continuación de su Cobertura durante Ausencias. Proporcionaremos cobertura para una Solicitud Pagadera que ocurra mientras esté cubierto por este certificado.

### ESTO ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS

Esta cobertura es un complemento del seguro médico. Esta cobertura es un complemento del seguro de salud. No es un sustituto de los beneficios de salud esenciales o la cobertura esencial mínima según lo definido en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben estar cubiertos por un seguro médico integral antes de solicitar esta cobertura.

La póliza básica solamente brinda seguro de ACCIDENTES. NO brinda seguro para hospitalización básica, seguro médico básico o principal, según lo define el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York.

### AVISO IMPORTANTE: ESTA PÓLIZA BASE NO BRINDA COBERTURA POR ENFERMEDAD

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es posible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de la cobertura y su disponibilidad, consulte el formulario de certificado GAC16-2-NY e formulario de póliza GAP16-1-NY o comuníquese con su representante de Unum.

Unum cumple con todas las leyes estatales de unión civil de parejas y de parejas de hecho cuando sean aplicables.

Suscrito por: Provident Life and Casualty Insurance Company, Chattanooga, TN

© 2023 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.